



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA  
SENADOR DE LA REPUBLICA

## IMPEDIMENTO

*Financiación*

**NEGADO**  
21.04.2024

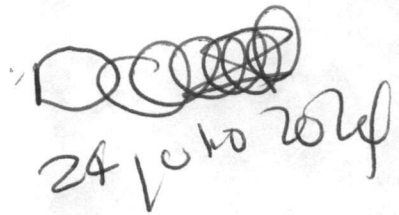
Referencia: Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019 ya que sobre el proyecto de ley recaen disposiciones en las que podría beneficiar a mis financiadores de campaña y solicito se me declare impedido para participar en el debate del proyecto de la referencia.

A consideración de los Honorables Congresistas,



CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA  
Senador de la República



24/04/2024

**SENADOR  
GALLO**



Bogotá, Octubre de 2024

Honorable Senador  
Presidente del Senado  
**Efraín Cepeda Sarabia**  
Plenaria - Senado de la República

*Financiación*  
**NEGADO**  
*21 oct 2024*

Ref: Manifestación de impedimento para votar el Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión" -reconexión gratuita ya""

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, me declaro impedimento para participar en la discusión y votación del presente proyecto.

Lo anterior, toda vez que empresas de Telecomunicaciones financiaron mi campaña como candidato al Senado.

Cordialmente,

**JUAN PABLO GALLO**  
Senador de la República

*21 oct 2024*